



RESOLUCIONES ACTA 10-2023

a.-) Por votación unánime se acuerda dar por aprobado otorgar ayuda economía de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad al señor **Edwin Miranda López** con DNI **0801-1971-01089** y vecino de la aldea la Sabana de esta jurisdicción, para la compra de catéter permacath, ya que se practica hemodiálisis y lleva 2 catéter vencidos, es una persona discapacitada y no vidente, y no cuenta con un empleo ni recursos económicos. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

b.-) por votación unánime aprueba, extender constancia solicitada la cual se leerá así: A la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (E.N.E.E.), no deberá realizar ningún pago en concepto de “Tasa por Servicio y Montos por Contribución en Mejoras” de ejecutarse o desarrollarse el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COLONIA ALTOS DE LA SABANA, ALDEA LA SABANA**, debiéndose para tal efecto emitir el correspondiente Acuerdo para que surta los efectos que por Ley corresponde. La exención de pago de la tasa municipal de contribución por mejoras, no es extensible o aplicable a otras personas naturales y jurídicas beneficiadas con el Proyecto de Electrificación. Solicitando el alcalde que el **presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

c.-) por votación unánime aprueba, extender constancia solicitada la cual se leerá así: A la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (E.N.E.E.), no deberá realizar ningún pago en concepto de “Tasa por Servicio y Montos por Contribución en Mejoras” de ejecutarse o desarrollarse el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ALDEA LA SABANA**, debiéndose para tal efecto emitir el correspondiente Acuerdo para que surta los efectos que por Ley corresponde. La exención de pago de la tasa municipal de contribución por mejoras, no es extensible o aplicable a otras personas naturales y jurídicas beneficiadas con el Proyecto de Electrificación. Solicitando el alcalde que el **presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

d.-) por votación unánime aprueba, extender constancia solicitada la cual se leerá así: A la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (E.N.E.E.),

no deberá realizar ningún pago en concepto de “Tasa por Servicio y Montos por Contribución en Mejoras” de ejecutarse o desarrollarse el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD BUENA ESPERANZA NO. 2 SECTOR ALDEA LA SABANA**, debiéndose para tal efecto emitir el correspondiente Acuerdo para que surta los efectos que por Ley corresponde. La exención de pago de la tasa municipal de contribución por mejoras, no es extensible o aplicable a otras personas naturales y jurídicas beneficiadas con el Proyecto de Electrificación. Solicitando el alcalde que el **presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

e.-) Por votación unánime dar por aprobado la creación de líneas presupuestarias potestad que le compete según artículo 98 y 174 de la ley de municipalidades.

5. Proyecto de construcción de cunetas enchapadas en piedra en V, con fondos del programa nacional de intervención de caminos productivos Aldea La Sabana (13 02 005 000 001 47210)
6. Proyecto de construcción de cunetas enchapadas en piedra en V, con fondos del programa nacional de intervención de caminos productivos Barrio el centro Aldea El Porvenir (13 02 006 000 001 47210)
7. Proyecto de construcción de cunetas enchapadas en piedra en V, con fondos del programa nacional de intervención de caminos productivos Barrio el centro Aldea El Plan (13 02 007 000 001 47210)
8. Proyecto de construcción de cunetas enchapadas en piedra en V, con fondos del programa nacional de intervención de caminos productivos Col. La Democracia (13 02 008 000 001 47210)

El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

f.-) Por votación unánime dar por aprobado la ampliación de líneas presupuestarias, debido a que se recibió los fondos para los proyectos del programa nacional de intervención de caminos productivos bajo el decreto de acuerdo ministerial N 001-2023, por el valor de LPS. 2,000,000.00

AMPLIACION PARA CAMINOS PRODUCTIVOS EN SAN MANUEL CORTES

TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTOS
Transferencia	Transferencia para caminos productivos	L 2,000,000.00
		2,000,000.00

TIPO DE EGRESO	CONCEPTO DEL EGRESO	MONTOS
Inversion	Proyecto de construccion de cunetas enchapadas en piedra en V, con fondos del programa nacional de intervencion decaminos productivos Aldea La Sabana	L 317,225.40
Inversion	Proyecto de construccion de cunetas enchapadas en piedra en V, con fondos del programa nacional de intervencion decaminos productivos Barrio el centro Aldea El Porvenir	L 565,833.72
Inversion	Proyecto de construccion de cunetas enchapadas en piedra en V, con fondos del programa nacional de intervencion decaminos productivos Barrio el centro Aldea El Plan	L 569,412.16
Inversion	Proyecto de construccion de cunetas enchapadas en piedra en V, con fondos del programa nacional de intervencion decaminos productivos Col. La Democracia	L 547,528.72
		2,000,000.00

g.-) Dar por aprobado el dominio pleno del Señor **VICENTE ADIN RAMOS REYES**, con documento nacional de identificación **0511-1988-00150**, de un solar ubicado en barrio David aldea El Plan, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés.

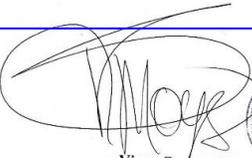
h.-) Dar por recibido el informe presentado por el alcalde municipal.

i.-) Dar por aprobado por votación unánime los permisos de venta de bebidas alcohólicas de Nubia Lizeth Villalta Guevara col Guadalupe el Plan y José Isrrael Morales Guzmán barrio el Nene el Porvenir. Lo anterior en virtud de informe emitido por el departamento de Justicia Municipal.

ITEM	NOMBRE SOLICITANTE	IDENTIFICACION	LUGAR	NOMBRE NEGOCIO	BEBIDAS	BILLAR Y BEBIDAS
1	NUBIA LIZETH VILLALTA GUEVARA	0614-1996-00099	COL. GUADALUPE, EL PLAN S.M.C.	BILLARES LOS 2 HERMANOS	X	X
2	VIRGINIA VELASQUEZ	1706-1963-00240	COL. 15 DE SEPTIEMBRE	S/N	NO APROBADO/EXISTE PULPERIA	
3	DELMY MARIA TURCIOS FUENTES	0509-1986-00359	COL. BETHEL, S.M.C.	LOS AMIGOS DE DELMY	NO APROBADO/EXISTE PULPERIA	
4	JESSICA CAROLINA PEREZ NOLASCO	1601-1987-00792	COL. VILLA ESTHER EL PLAN, S.M.C.	S/N	NO APROBADO/EXISTE KINDER A 70 METROS	
5	LUIS FERNANDO CASTRO OCHOA	0509-1987-00281	ALDEA EL PLAN, S.M.C.	S/N	NO APROBADO/30 METROS KINDER	
6	JOSE ISRRael MORALES GUZMAN	1613-1984-00756	Bo. EL NENE EL PORVENIR, S.M.C.	COCKTAIL, BAR Y DISCOTECA	X	

j.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por la sra. **Margaret Jazmín Canales Ramos** con DNI **0509-1991-00163** con fecha 30 de mayo de 2023; y traslado a la comisión de tierra y departamento de catastro municipal, y que presenten informe.

k.-) Dar por aprobado el permiso solicitado por el señor alcalde municipal para retirarse por atender asunto personal. El cual fue concedido. consignándose la hora de salida las 11.14 a.m.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal